



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2019
SDM-SC- 278285-2019

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor		Fecha 2 DIA MES AÑO	
C.C. 1.024.469.127		Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución		C.C.	
Observaciones		Observaciones	
Por la calle 70 sur, para de la casa 90-26 a la casa 91-26		Para de la casa 91-26 a la casa 92-26	

Señor(a):
JUAN DE JESUS CALDERON CARRANZA
CALLE 70 SUR # 90-46
TELEFONO:313235664
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 299501-2019

Señor(a) **CALDERON CARRANZA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000022809373** de fecha **01/28/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

OMBRE / RAZÓN SOCIAL : JUAN DE JESUS CALDERON CARRANZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79256565
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 69 NO. 91 - 87 CASA LOTE Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOT@GMAIL.COM
Teléfono: Teléfono móvil: 3132359664

37 - 35

adbogota.gov.co
95

Remitente

Destinatario

Nombre Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG249907754CO

Nombre Razon Social: JUAN DE JESUS CALDERON CARRANZA
Dirección: CALLE 70 SUR # 90-46
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110721308
Fecha admisión: 07/01/2020 11:44:35

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS	
Centro Operativo : UAC CENTRO Código de servicio: 1127214		Fecha Re-Admisión: 01/02/2019 17:25:59	
Remite: 1111 Destinatario: 505		Y6217279939C0	
Remite: Nombre/Razón Social: ALGALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 27 - 35 Referencia: 1100100000002200373 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causas Devoluciones: ☐ Retenido ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	
Destinatario: Nombre/Razón Social: JUAN DE JESUS CALDERON CARRANZA INV 91C Dirección: Calle 68 No. 91 - 87 CASA LOTE Teléfono: 132356094 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: NIT/C.T.: 896999961 Teléfono: 3649400 EXT 6210 Código Postal: 111611CCO Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587	
Valores: Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.690 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Recepción: Fecha de entrega: 06 Feb 19 Distribuido: 06 Feb 19 C.C.: 191730124 Gestión de entrega: 1er día de entrega		Recepción: Fecha de entrega: 06 Feb 19 Distribuido: 06 Feb 19 C.C.: 191730124 Gestión de entrega: 1er día de entrega	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 116 de fecha 19/02/2019.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 346364** de **fecha 04/05/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”*, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Frente a la solicitud “se termine toda actuación de cobro (...)” del comparendo motivo de estudio, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC 278308**, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (05) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

"Bogotá Mejor Para Todos"


**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2019
SDM-SC- 278285-2019

Señor(a):
JUAN DE JESUS CALDERON CARRANZA
CALLE 70 SUR # 90-46
TELEFONO:313235664
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 299501-2019

Señor(a) **CALDERON CARRANZA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000022809373** de fecha **01/28/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JUAN DE JESUS CALDERON CARRANZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79256565
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 69 NO. 91 - 87 CASA LOTE	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOT@GMAIL.COM
Teléfono:		Teléfono móvil:	3132359664

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución "NO EXISTE" tal como se muestra a continuación.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 01/02/2019 17:23:58

Orden de servicio: 11273214 YG217279939CO

1111 505 De la cil 68A pose a la cil 69A	Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000022808373 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NIT/C.C.T: 888999061 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones:	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN DE JESUS CALDERON CARRANZA UNW51C Dirección: CL 68 No. 91 - 87 CASA LOTE Tel: 001132358004 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111051197 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111505	☐ RE Rechazado ☒ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamado ☐ DL Desconocido ☐ DE Dirección errada ☐ G1 Cerrado ☐ G2 No contactado ☐ F1 Fallecido ☐ AC Aterido Cauturado ☐ FM Fuerza Mayor	
	Valores	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Dice Contenedor:	Observaciones del cliente: COMPARENDO	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 06 Feb 19 Distribuido por: [Firma] C.C. 29730224 Gestión de entrega: [Firma] 06 Feb 19	

11115871111585YG217279939CO

Principio Bogotá D.C. 19/02/2019 17:23:58

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 116 de fecha 19/02/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 346364 de fecha 04/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Frente a la solicitud "se termine toda actuación de cobro (...)" del comparendo motivo de estudio, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC 278308**, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (05) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2019
SDM-SC 278308/2019

Doctora:
IVY YOJANA SEPÚLVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión **SDM 299501/2019**

Doctora Sepúlveda Aguirre:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 14367 de 2011- Funcionario sin competencia. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Remitimos las solicitudes impetrada por el (la) señor(a) **JUAN DE JESUS CALDERON CARRANZA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.256.565, por ser tema de su competencia.

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Ángela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

Anexo: SDM 295717/2019
C.C: JUAN DE JESUS CALDERON CARRANZA
CALLE 70 SUR # 90-46
TELEFONO:313235664
CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18403

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-299501/ JUAN DE JESUS CALDERON CARRANZA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-278285 d eI 16 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

299501.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)